

Fuenlabrada, 16 de febrero de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad Alquier Quality, S.A. (en adelante (“Alquier” o “la Sociedad” indistintamente

Otra Información Relevante

Alquier informa sobre la aprobación por parte del Consejo de Administración de un plan de incentivo basado en entrega en acciones para la percepción de la retribución variable anual, al amparo de la autorización contenida en el acuerdo quinto de la Junta General de Accionistas celebrada en sesión de 9 de junio de 2022.

El plan de incentivos basados en la percepción de la retribución variable devengada durante el ejercicio 2025 y que se abonará en 2026 tiene las siguientes características:

- Destinatarios:** Todos los empleados en activo que tengan derecho a retribución variable anual, cuyo carácter es extraordinario, discrecional y no consolidable, quienes, con carácter voluntario, pueden elegir entre recibir una parte de su retribución variable anual en efectivo o en acciones de la Sociedad.
- Número máximo de acciones a percibir y precio de referencia.** El número máximo de acciones a percibir por cada trabajador será el correspondiente a dividir parte de la retribución variable anual que este decida percibir en acciones, entre la media aritmética del precio medio ponderado de cotización de la acción de la compañía en el BME Growth, redondeado a la milésima de euro más cercana, de las cinco sesiones bursátiles anteriores a la fecha de pago de la retribución variable anual.
- Descuento.** El indicado precio de referencia tendrá un **descuento del 5%**.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

Consejera Delegada de ALQUIBER QUALITY, S.A.

Marianela Acebes Moreno